



PREGUNTAS TALLER DE DOCTORADO NACIONAL 2025

Miércoles 12 de febrero.

1. Montos de beneficios año 2025:

Año	Manutención	Arancel
2025	\$975.927	\$4.053.848

Disponibles en este enlace.

Como se suma el monto de salud (\$33.990), el total mensual es como base: \$1.009.917

Más lo hijos/as que se puedan agregar como dependientes.

El monto de salud es una asignación directa para el/la becario/a.

Los beneficios se entregan por los 12 meses del año.

2. VISA / RUT / Cuenta bancaria

Se debe contar con la visa aprobada, para que se asigne un RUT (identificación chilena); con eso, se puede abrir una cuenta bancaria; debe ser chilena, tal como indican las bases, si es una cuenta del Banco Estado, aparte de la cuenta corriente, puede ser Cuenta RUT.

El sistema de registro de cuenta bancaria, solicita que el usuario cuente con RUT, por lo que este dato queda pendiente hasta que obtengan su cédula chilena.

La beca se puede firmar hasta agosto de 2025. Si por algún motivo, los trámites tardaran más tiempo, se puede extender la fecha de firma, considerando que la demora no es responsabilidad del/de la seleccionado/a

3. Autorización notarial de pagaré

La autorización del pagaré se puede hacer desde ya, no hay problema en que se haga el trámite ahora y se envíen por casilla o se entregue en Oficina de Partes; y los documentos se envíen en marzo para firmar convenio cuando abran las universidades. El pagaré solo debe ser llenado al final, indicando la fecha y lugar donde se firma (el día que hagan el trámite) y los datos del suscriptor (el/la seleccionado/a).

El pagaré debe estar en blanco y es un trámite que se ha hecho por años, si en una notaría no aceptan el pagaré, deberán intentar en otra.

En caso de que estén fuera de Chile y deseen firmar el convenio sin esperar a regresar a Chile, pueden concurrir al consulado chileno más cercano y realizar la autorización ante cónsul, luego enviar el pagaré a Chile a algún tercero para que concorra al Ministerio de Relaciones Exteriores y haga la legalización final del documento, con eso, ya puede entregarse o enviarse a ANID. Recuerden que el plazo para firmar es el 31 de agosto 2025. **Ahora bien, si alguien quiere hacer el pagaré en Chile mediante un mandatario, debe solicitarnos el formato de mandato especial de ANID.**

4. Cédula vencida para extranjeros/as

Se puede firmar con la cédula vencida adjuntando el comprobante de solicitud de renovación de Visa.

5. Plazos de firma de convenio.

Por bases concursales, el plazo para firmar convenio e iniciar estudios, caduca en agosto 2025. Mismo plazo para la Aceptación o Rechazo de la beca.

6. Actividades remuneradas

La beca permite realizar actividades remuneradas, lo que es incompatible es recibir otra beca del sector público que financie los mismos aspectos que la beca (arancel, manutención, etc.). Se pueden percibir una remuneración por actividades laborales o académicas. En caso de que sea de otra Subdirección de ANID, se sugiere que el investigador o titular del proyecto, consulte directamente a su ejecutivo encargado y confirme.

7. Sobre carta de aceptación

La carta de aceptación DEBE SER EMITIDA A CONTAR DEL 31-01-2025, por lo que usar el mismo documento que para la postulación no sería válido. Se puede usar el formato propuesto para la firma, certificado propio de la universidad o formulario de postulación, pero indique fechas exactas del programa.

8. Domicilio particular

En el formulario de datos de contacto y en el pagaré, se deben ingresar los datos de residencia actual, no importa que entre la postulación y la adjudicación se hayan cambiado de domicilio, lo que importa es que a la firma de convenio, se registre el vigente.

9. Entrega de beneficios de la beca

La beca una vez que se firma y se empieza a tramitar, toma entre un mes, un mes y medio máximo en que se apruebe y luego se gestionan la entrega de beneficios, si a la fecha que se aprueba el convenio, ya se inició el programa, la primera entrega es retroactiva desde la fecha que haya iniciado la beca.

10. Cierre de beca, por beca de magíster previa

Primero se debe terminar el magíster, y luego iniciar los trámites de cierre de beca. Una vez emitida la resolución que extingue las obligaciones, se puede firmar el convenio. Las fechas de magíster y doctorado no se pueden traslapar. Sobre el [cierre de beca](#). Una vez que se apruebe el convenio, los beneficios se darán retroactivamente.

11. Documentos de pregrado

Se deben presentar los mismos que para la postulación, no es necesario legalizarlos o actualizarlos. Tampoco se piden apostillados.

12. Certificados para extranjeros/as

Si ya cuentan con RUT, lo pueden solicitar en el sistema de [Certificados en Línea](#); certificado de seleccionado/a.

Si no cuentan con RUT, nos envían un ticket y se lo confeccionamos nosotros y se los hacemos llegar.

13. Para alumnos regulares

Los beneficios se entregarán desde el mes de febrero 2025, para acreditar su continuidad en el programa, el documento debe señalar que son alumnos regulares vigentes del programa, y la fecha de inicio y término de este. No es necesario que especifiquen el inicio del año académico 2025.

14. Entrega del beneficio de manutención

La manutención se solicita directamente a la universidad una vez que la beca está aprobada; la universidad factura y ANID paga, en caso que se genere una diferencia a favor del/de la becario/a, debe acordar la devolución con la universidad; asimismo, si se genera una diferencia por pagar por parte del/de la becario/a, deberás realizarlo directamente a la universidad.

15. Sobre dependientes

Solamente se pueden registrar dependientes hijos/as menores de 18 años, cuyo becario/a sea el padre/madre. En caso de tener resolución ejecutoriada de custodia del menor, se puede incluir.

En el caso particular que se quiere incluir el hijo/a de una pareja que no es hijo/a del/de la becario/a, no cumple con el requisito.

16. Cambio de programa

Se puede solicitar por una única vez, un cambio de programa, debes revisar la documentación que se solicita en el siguiente [artículo](#) y presentar el requerimiento.

17. Ausencias no académicas

Las ausencias no académicas, vacaciones, visitas de fin de año a su país natal, no es necesario que se avisen.

18. Renuncia a la beca

Si se rechaza la beca, no hay problema en postular en el futuro; no será considerado en una eventual nueva evaluación.